

Municipio de Salinas

Resolución

No. 132/2025

Oficio

xxxxxxxxxx

Acta No.

21/2025

Salinas, 02 de Octubre de 2025.

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- “Son atribuciones de los Municipios” numeral 3 “Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes” Y lo establecido en el artículo 14.- “Son atribuciones del Alcalde”, numeral 5 “Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes”

CONSIDERANDO: I) Que es necesario efectuar la realización de vallas y pasamanos.

II) Que la realizará al proveedor **Leticia Buelmo RUT 020246530019, Proyecto Desarrollo Cultural Sociedad y Deportes, LITERAL C.**

III) Atento a lo precedentemente expuesto:

EL MUNICIPIO DE SALINAS

RESUELVE:

- 1) Autorizar el gasto de \$ 25.986,00 (pesos uruguayos veinticinco mil novecientos ochenta y seis con 00/100) para la compra de realización de vallas y pasamanos , con el proveedor **Leticia Buelmo RUT 020246530019, Proyecto Desarrollo Cultural Sociedad y Deportes, LITERAL C.**
- 2) Comuníquese la presente a la Tesorería del Municipio y a la Secretaría de Descentralización y Participación.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Ruben Pouso
Concejal


Graciela Correa
Concejala


Alejandra Esteva
Concejala suplente


Liliana Gonzalez
Concejala


Julio Aquir
Alcalde